



**DIRECCIÓN DE GETIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE ASEO PÚBLICO, PARQUES Y CEMENTERIOS**

Objeto del proceso:

"ADQUISICIÓNDESAQUILLOSPARAELASEOPÚBLICODELA
SCALLEDEL Cantón TENA".

Orden de compra: IC-GADMTENA-2025-018

Fecha de publicación: 2025/06/06

Tipo de contratación: Ínfima cuantía

Partida presupuestaria: 7.3.08.05

Monto de la adjudicación: \$ 6.280,50

Contratista / proveedor: MASOUD RUNDO IBRAHIM AHMEF

RUC: 1716648165001

Estado del proceso: Pagado

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE ASEO PÚBLICO, PARQUES Y CEMENTERIOS**

**INFORME TÉCNICO DE REQUERIMIENTO
GADMT-002-BM-UOAPPC-2025**

**ADQUISICION DE SAQUILLOS PARA EL ASEO PUBLICO, DE LAS CALLES DEL CANTÓN
TENA**

1. ANTECEDENTES

En atención a las necesidades operativas de la Unidad Operativa de Aseo Público, Parques y Cementerios, y con base en la planificación institucional del año 2025, se elabora el presente informe técnico con el fin de iniciar el proceso de adquisición de saquillos para la recolección de desechos sólidos no peligrosos. Estos saquillos son utilizados por el personal de aseo en actividades de barrido, limpieza, desarenado y mantenimiento de áreas verdes, vías y aceras en el cantón Tena.

Esta adquisición se enmarca en las competencias establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y el Código Orgánico del Ambiente, que facultan a los GAD Municipales a prestar servicios de manejo de desechos sólidos y saneamiento ambiental.

En este sentido, es imperativo contar con los recursos necesarios (Saquillos) para llevar a cabo la recolección de desechos sólidos no peligrosos que se obtienen al realizar el aseo, desarenado, barrido, limpieza de áreas verdes, vías y veredas por parte del personal de aseo público en el cantón Tena, para que esta tarea sea realizada de manera efectiva, eficiente y mitigando los efectos negativos propios de los desechos sólidos.

2. OBJETIVO

Establecer la necesidad técnica de adquirir saquillos de polipropileno para el servicio continuo de aseo público en el cantón Tena durante el año 2025.

4. DESARROLLO DEL INFORME

El GAD Municipal de Tena, a través de la Unidad Operativa de Aseo Público, cuenta con 30 trabajadores con nombramiento y 23 trabajadores contratados. De este total, 25 trabajadores se dedican de forma directa al barrido y rastrillado de calles, aceras y espacios públicos, distribuidos entre las parroquias urbanas y rurales del cantón.

A continuación, se presenta la distribución detallada del personal por parroquia, junto con su horario de trabajo, días laborados, requerimiento diario de saquillos y el total mensual estimado:

N°	PARROQUIA	PERSONAL	HORARIO	DIAS LABORADOS EN BARRIDO	REQUERIMIENTO DIARIO POR TRABAJADOR (saquillos)	TOTAL DE REQUERIMIENTO MENSUAL (saquillos)
1	Tena	14	Diurno	22	8	2464
		6	Nocturno	22	8	1056
2	Puerto Napo	1	Diurno	22	6	132
3	Misahuallí	1	Diurno	22	6	132
4	Ahuano	1	Diurno	22	6	132
5	Pano	1	Diurno	22	6	132
6	Talag	1	Diurno	22	6	132
7	Muyuna	0	Diurno	0	0	0
8	Chontapunta	0	Diurno	0	0	0
	TOTAL	25			TOTAL	4180

La tabla presentada muestra la distribución del personal asignado para labores de barrido en diferentes parroquias, junto con los horarios de trabajo, los días laborados, el requerimiento diario por trabajador (en saquillos) y el total de requerimiento mensual de saquillos para cada parroquia. A partir de esta información, se desprende lo siguiente:

La parroquia Tena concentra la mayor parte del personal, con 20 trabajadores (14 diurnos y 6 nocturnos), lo que representa el 80% del personal operativo activo para tareas de barrido.

Esta parroquia también registra el mayor requerimiento mensual, con 3.520 saquillos, lo que corresponde aproximadamente al 84% del total mensual requerido.

Las parroquias Puerto Napo, Misahuallí, Ahuano, Pano y Talag cuentan con un trabajador asignado cada una, mientras que Muyuna y Chontapunta no disponen de personal asignado actualmente.

El requerimiento mensual total alcanza los 4.180 saquillos, sin considerar contingencias.

El cantón Tena tiene una superficie de 2.473,36 km² y una población de 77.502 habitantes, distribuida en 337 comunidades rurales, 7 cabeceras parroquiales y 1 cabecera cantonal con 37 barrios definidos, lo cual implica una gran extensión territorial y necesidad de cobertura continua del servicio de aseo.

Además de las actividades rutinarias, el personal atiende emergencias operativas en fines de semana y feriados nacionales, lo que incrementa de forma significativa el consumo de saquillos. Por ello, se justifica la necesidad de mantener una provisión permanente de este insumo, fundamental para garantizar la continuidad, calidad y eficiencia del servicio de limpieza pública.

5. DETALLE DEL REQUERIMIENTO

ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD
01	Sacos o bolsas	-Tipo: polipropileno -Dimensiones: (60 cm x 90 cm) (ancho x altura) -Color: no aplica -Sin logo -Empacados en paquetes de 100 unidades	UNIDAD

6. CONCLUSIONES

- La prestación del servicio de aseo público en el cantón Tena depende en gran medida del abastecimiento continuo de insumos operativos, entre ellos los saquillos de polipropileno, esenciales para la recolección manual de residuos.
- Con base en el análisis técnico y operativo realizado, se determina un requerimiento mensual estimado de 4.180 saquillos, correspondiente al uso promedio de los 25 trabajadores que realizan labores de barrido diario en las diferentes parroquias del cantón.
- Considerando contingencias operativas, atención de emergencias, feriados nacionales y eventos no programados, se proyecta un incremento del 25% sobre la base mensual de consumo de saquillos.

7. RECOMENDACIONES

- Realizar la contratación mediante el procedimiento correspondiente del Sistema Nacional de Contratación Pública, asegurando calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas y entrega programada.

- Mantener un registro mensual del consumo real de saquillos, a fin de ajustar futuras proyecciones y optimizar la gestión del inventario institucional.
- Considerar la posibilidad de establecer una reserva estratégica de saquillos para atención de emergencias y eventos de gran concentración ciudadana.

Tena, 21 de mayo de 2025

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**BLADIMIR ALEJANDRO
MORENO PIEDRA**
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Bladimir Moreno P.
**COORDINADOR DE LA UNIDAD OPERATIVA
DE ASEO PÚBLICO, PARQUES Y CEMENTERIOS.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE TENA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº ORDEN DE COMPRA: BIENES

IC-GADMTENA-2025-018

FECHA:	17/7/2025		
AREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL		
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:	633	NRO. PARTIDA PRESUPUESTARIA	7.3.08.05
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	"ADQUISICIÓN DE SAQUILLOS PARA EL ASEO PÚBLICO DE LAS CALLES DEL CANTÓN TENA"		

PROVEEDOR:	MASOUD RUNDO IBRAHIM AHMEF	PROFORMA Nro:	1555
RUC:	1716648165001	FECHA:	6/6/2025
TELÉFONO:	022493737	CONTACTO:	0979210465
DIRECCIÓN:	Av. Mariscal Sucre	VIGENCIA:	60 DÍAS
CORREO:	compraspublicas1@ecomax.com.ec		

Item	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	271500111	ADQUISICIÓN DE SAQUILLOS PARA EL ASEO PÚBLICO DE Tipo: polipropileno Dimensiones: (60 cm x 90 cm) (ancho x altura) Color: no aplica Sin logo Empacados en paquetes de 100 unidades	Unidad	26500	\$ 0,2370	\$ 6.280,50

SON:	(SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)	Subtotal	\$ 6.280,50
------	--	----------	-------------

EMITIR FACTURA A NOMBRE DE:		BASE IVA 0
-----------------------------	--	------------

Razón Social:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA	RUC:	1560000270001	15% IVA	\$ 942,08
---------------	---	------	---------------	---------	-----------

Dirección:	Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón	Telf:	06-2886-452	Valor Total	\$ 7.222,58
------------	------------------------------------	-------	-------------	-------------	-------------

Notas:

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra..
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's).
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

Administrador Orden de Compra:	La administración de la orden de compra, estará a cargo de la a la Ingeniera Ligia Rueda, TÉCNICA DE SECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL, con teléfono móvil 0987091790, correo electrónico elenaru_25@hotmail.com , quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos, cumplan con las especificaciones técnicas en el objeto contractual. La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.
--------------------------------	--

Forma de Pago:	EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA , pagará la orden de compra para la “ADQUISICIÓN DE SAQUILLOS PARA EL ASEO PÚBLICO DE LAS CALLES DEL CANTÓN TENA” , una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes, conforme con el siguiente detalle: No habrá anticipo. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, previo a la presentación de todos los documentos necesarios de cumplimiento conforme a lo establecido dentro de la orden de compra, por parte del contratista y aprobados por el administrador de contrato, realizará el pago del 100% del valor de la orden a la entrega de satisfacción.
Plazo de ejecución:	El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, (instalados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación, de ser el caso) a entera satisfacción de la contratante es de 30 (TREINTA) DÍAS , contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra. (Recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo). Considerar las reglas de inicios de plazos contractuales contempladas en el Art. 288 del Reglamento General de la LOSNCP.
Obligaciones del Contratista:	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y entrega de documentos habilitantes para el pago.
Multas:	Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.
Garantía:	De ser el caso, en esta orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
Lugar de Entrega:	El lugar designado para la entrega es la UNIDAD OPERATIVA DE BIENES PÚBLICOS-BODEGAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA , ubicada en la CALLE MANUELA CAÑIZARES Y JUAN MONTALVO , según las especificaciones técnicas, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.
Recepción:	La recepción de los bienes adquiridos, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	* Especificaciones Técnicas *Informe de Determinación de la Necesidad *Estudio de Mercado *Perfil del Proyecto *Proformas *Certificación PAC *Certificación CATE *Certificación POA *Informe de Factibilidad *Certificación Presupuestaria *Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso
Aceptación:	Al señor MASOUD RUNDO IBRAHIM AHMEF , con RUC: 1716648165001 , certifica e informa que el bien cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA , la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.
BASE LEGAL	

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP–, prevé:

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
- 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.



Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)”

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”

 <p>Firmado electrónicamente por: NELLY YASHIRA CHAVEZ VACA Validar únicamente con FirmaEC</p>		 <p>Firmado electrónicamente por: IBRAHIM AHMED MASOUD RUNDO Validar únicamente con FirmaEC</p>	
MSc. YASHIRA CHÁVEZ		MASOUD RUNDO IBRAHIM AHMEF	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA GAD MUNICIPAL DE TENA		1716648165001	
MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO		CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
Elab. Por:	Tnlga. Diana Suarez	Cargo:	Tecnica de Contratacion Publica
Firma:	 <p>Firmado electrónicamente por: DIANA CAROLINA SUAREZ CLAVIJO Validar únicamente con FirmaEC</p>		

Detalle OPIS Tramitadas en el SPI



Banco Central del Ecuador

Nro. Ref. BCE: 21490834

Fecha: 22/09/2025

Institución Pública: GAD MUN. TENA

Institución: TODOS

Nro. Cuenta: 1220802

Nro. Cuenta: TODOS

# Referencia Inst.	Institución Financiera	# Cta. Beneficiario	Monto	# Ced. Identidad	Nombre Beneficiario	Tipo Cuenta	Estado	Observación
1602	BANCO DE GUAYAQUIL S.A	41325160	6,170.59	1716648165	MASOUD RUNDO IBRAHIM AHMED	01	OPI ACREDITADA	ADQUISICION DE SAQUILLOS PARA EL ASEO PUBLICO DE
Totales:		1	6,170.59					